



Ayuntamiento de Gaucín

ANUNCIO

Con fecha 28 de enero de 2.021, en sesión ordinaria de Pleno, fue aprobado inicialmente el presupuesto municipal de esta Corporación para el ejercicio 2.021, habiendo se publicado anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga en fecha 4 de febrero de 2.021.

Tras la exposición pública y sin que en el plazo de 15 días desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga se hayan formulado reclamación alguna, teniendo en cuenta lo previsto por los artículos 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se entiende definitivamente aprobado el presupuesto municipal para 2.021.

En virtud de lo anterior, se procede a la publicación del Presupuesto Municipal 2.021 de esta Corporación resumido por capítulos, así como la Plantilla para general conocimiento.

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Gastos del Personal	1.121.540,28 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	713.018,70 €
3	Gastos financieros	17.000,00 €
4	Transferencias corrientes	91.650,00 €
6	Inversiones reales	98.988,89 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	3.000,00 €
9	Pasivos financieros	1.000,00 €
	TOTAL GASTOS	2.046.197,87 €





Ayuntamiento de Gaucín

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos	825.000,00 €
2	Impuestos indirectos	26.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	315.800,00 €
4	Transferencias corrientes	545.473,46 €
5	Ingresos patrimoniales	227.250,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00€
7	Transferencia de capital	53.674,41 €
8	Activos financieros	3.000,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL INGRESOS	2.046.197,87 €

PLANTILLA PERSONAL 2021

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación	Nivel	Núm.	Grupo	Vacantes	Escala
Secretario- Interventor	26	1	A1		Habilitación Nacional
Tesorero	24	1	A1	1	Habilitación Nacional
Administrativo	22	2	C1		Administración General
Auxiliar Administrativo	19	3	C2	2	Administración General
Policía Local	19	3	C1		Administración Especial.





Ayuntamiento de Gaucín

B) LABORAL (JORNADA COMPLETA)

Denominación	Núm.	Indef.	Vacantes	G. Cotización
Técnico	1	-	1	1
Auxiliar Administrativo	1	1	1	7
Auxiliar de notificación	1	1	1	7
Encargado General	1	1	1	8
Encargado de obra	1	1	1	8
Encargado de mantenimiento	1	1	1	8
Oficial	1	1	1	8
Vigilante	3	3	3	10
Jardinero	1	1	1	10
Barrendero	1	1	1	10
Monitor Deportivo	1	1	1	10

C) LABORAL (JORNADA PARCIAL)

Denominación	Núm.	Indef.	Vacantes	G. Cotización
Auxiliar de biblioteca	1	1	1	10
Encargado de cementerio	1	-	1	10
Limpiadoras	4	-	4	10

D) LABORAL TEMPORAL

Denominación	Núm.	G. Cotización
--------------	------	---------------



Ayuntamiento de Gaucín

Responsable Guadalinfo	1	10
Conserje Museo Etnográfico	1	10
Monitor de tiempo libre	2	8
Bibliotecario colegio	1	10
Monitor de actividades	1	10
Peón agrícola	3	10
Oficial construcción	1	8
Peón construcción	2	10
Socorrista	1	10
Monitor natación	1	8

De conformidad con el artículo 171 del RD 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra los presentes acuerdos los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Lo que se publica para general conocimiento en la Villa de Gaucín, a fecha 2 de marzo de 2021.

EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: D. Pedro Godino Martín.





Ayuntamiento de Gaucín
(Málaga)
RAEELL: 1290568



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

af1d99708ad5d88b659326bfd1a8c6f0fcc2c870

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/gaucin>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290568_2021_00000000000000000000000000528018

Órgano: L01290568

Fecha de captura: 02/03/2021 8:25:27

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Publicación

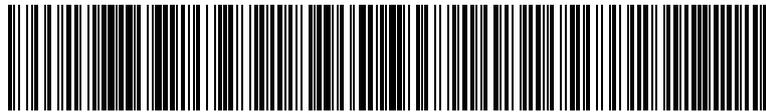
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: af1d99708ad5d88b659326bfd1a8c6f0fcc2c870

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf